

APLICASE MULTA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° **919**

ARICA, **04 ABR 2019**

VISTOS:

1. La Orden de Compra N° 5420-515-CM19 emitida el día 28 de diciembre de 2018, respecto a la adquisición de material audiovisual para la Unidad de Servicios Generales.
2. Los antecedentes insertos en la ficha de Licitación Pública ID N° 2239-17-LP14 Convenio Marco Material Didáctico, instrumento y deporte.
3. La factura electrónica N° 11371, emitida por Tecnología y Computación Emmett Limitada con fecha 31 de diciembre de 2018, y recepcionada por la Oficina de Parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, con fecha 31 de diciembre de 2018.
4. El correo electrónico enviado el día 21 de marzo al proveedor Tecnología y Computación Emmett Limitada, por parte de la funcionaria de Adquisiciones de esta repartición, que notifica la aplicación de multa.
5. El vencimiento del plazo de 5 días hábiles para la presentación de descargos;
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Convenio Marco bajo el proceso de licitación ID 2239-17-LP14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, los productos consistentes en la adquisición de Material didáctico, instrumento y deporte.
2. Que, se dispuso la contratación del proveedor TECNOLOGÍA Y COMPUTACIÓN EMMETT LIMITADA, RUT N° 77.948.130-1, para la adquisición de 07 atriles para parlantes 7233 AUD, 40 cables stereo RCA 14763 y 15 cable parlante PLUG 15M, mediante la O.C. Id 5420-515-CM18 emitida con fecha 28/12/2018, con un plazo de entrega de 7 días hábiles.
3. Que, en el punto denominado SANCIONES Y MULTAS, de las Bases de Licitación de la Dirección de Compras y Contratación Pública, del citado Organismo, correspondiente al proceso de Licitación ID 2239-17-LP14, se establecen las sanciones de que puede ser objeto el proveedor adjudicado por incumplimiento contractual, preceptuándose lo siguiente: "Los adjudicatarios podrán ser sancionados con una o más de las siguientes medidas: Multas El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicaran por cada día hábil de atraso, y se calcularan con un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles".
4. Que, de acuerdo al correo electrónico enviado el 21 de marzo de 2019 al proveedor TECNOLOGÍA Y COMPUTACIÓN EMMETT LIMITADA, por parte de la funcionaria de Adquisiciones de esta repartición, se notifica la aplicación de multa, por cuanto el proveedor debía entregar los productos hasta el día 18 de marzo de 2019, situación que no tuvo lugar.
5. Que, por su parte, el proveedor no respondió el correo mencionado anteriormente.

RESUELVO:

1. **APLÍQUESE** al proveedor **TECNOLOGIA Y COMPUTACIÓN EMMETT LIMITADA,** RUT N° 77.948.130-1, por concepto de multa la suma total de \$ 72.057.- (setenta y dos mil cincuenta y siete pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos en el plazo estipulado y que corresponde al cálculo efectuado por la Unidad de compras conforme al siguiente detalle:

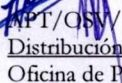
O.C 5420-515-CM18	Fecha Entrega 7 días hábiles	Fecha entrega real	Días hábiles de atraso Tope	Cantidad productos atrasado	Valor total producto	Multa Diaria \$	Total Multa \$
ATRIL PARLANTE 7233 AUD	10/01/2019	18/03/2019	10	7	317.774	3.178	31.777
CABLE STEREO RCA 14763	10/01/2019	18/03/2019	10	40	118.704	1.187	11.870
CABLE PARLANTE PLUG 15M	10/01/2019	18/03/2019	10	15	284.088	2.841	28.410

TOTAL \$ 72.057.-

2. Descúntese al proveedor **TECNOLOGIA Y COMPUTACIÓN EMMETT LIMITADA.,** RUT N° 77.948.130-1 del pago total de la respectiva facturación la suma señalada en el punto precedente, por concepto de multa.
3. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal de mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.


MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


MPT/OSV/acr
Distribución Física:
Oficina de Partes

Distribución Digital:
- Departamento Jurídico
- Unidad de Adquisiciones.